

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA
LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE
DATOS DE ACELEROMETRÍAS y GEORREFERENCIACIÓN ANONIMIZADA EL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PI-0067-2022 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO**

EXPTE. NUM. 2023027

D. José Miguel Guzmán de Damas, con NIF 44579347-B, en su calidad de Director Gerente y actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)**, domiciliada en Málaga, Calle Severo Ochoa, número 35, 29590, de Málaga, provista de CIF G- 29830643 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con número MA-606, haciéndolo en calidad de órgano de contratación y Director Gerente, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, tras la tramitación del expediente de contratación de referencia conforme a las reglas del procedimiento negociado sin publicidad,

DISPONGO

Primero. -Tras la revisión de la documentación presentada por el licitador, se comprueba que queda acreditada la personalidad jurídica, capacidad, solvencia, cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de **UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA**.

Segundo.- Adjudicar el ***“Contrato de bienes y servicios para la realización de técnicas específicas de procesamiento y análisis de datos de acelerometrías y georreferenciación anonimizada el proyecto de investigación PI-0067-2022 ”*** a **UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA** con CIF núm. Q1368009E y domicilio social en calle Altagracia, 50 Ciudad Real, debidamente representada por Doña Angela González Moreno en calidad de Representante Legal de **UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA** por un plazo de duración inicial de veinticuatro (24) meses y un importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) IVA excluido**, cantidad a la que sumándole la cantidad que le corresponde en concepto de IVA asciende a **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200€) IVA incluido**.

Tercero- Notificar la presente Resolución al adjudicatario, siendo éste el único proveedor que ha concurrido al expediente de contratación de referencia, tramitado conforme a las reglas del procedimiento negociado sin publicidad por las razones justificativas que constan debidamente en el expediente.

En Málaga, a 30 de octubre de 2023

Fdo. D. José Miguel Guzmán de Damas.

Gerente de FIMABIS